Comunicado de prensa

11/06/2024 - 11:36 am

Reproducir Detener

La Capitanía de Puerto de San Andrés de la Dirección General Marítima (Dimar) con respecto a la

difusión de contenido en redes sociales sobre ofertas de servicios de transporte por vía marítima, desde la Isla de San Andrés hacia la Isla de Providencia se permite informar que:

* La Autoridad Marítima Colombiana no ha otorgado ningún tipo de permiso para este tipo de transporte de personas entre las islas.

* Se recuerda a propios y visitantes de la Isla de San Andrés, que las embarcaciones que prestan este servicio, deben contar con una ruta habilitada por la empresa portadora de la Licencia de Explotación Comercial - LEC, documento que certifica que la actividad se desarrolla de forma segura, es decir, que las tripulaciones están capacitados y que la nave cuenta con los elementos de seguridad necesarios, entre ellos chalecos y aros salvavidas, y equipo de comunicaciones principalmente.

* A las empresas, capitanes, propietarios y armadores que no cumplan con la normatividad, se les aplicarán las acciones administrativas a las que haya lugar por violación a las normas de marina mercante.

* Ante la presencia de personas ofreciendo servicios no autorizados para el transporte marítimo, se recomienda verificar previamente por parte de los usuarios, la legalidad y formalidad de las empresas prestadoras de servicios de transporte marítimo en la Isla, así como poner en conocimiento de la autoridad marítima colombiana de la isla a través de la línea 310 4763697 habilitada por parte de la Capitanía de Puerto del departamento archipiélago.

La Dirección General Marítima hace un llamado a la comunidad en general, invitándolos a dar cumplimiento a las directrices impartidas en materia de seguridad, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes marítimos que pongan en riesgo la integridad y la vida humana en el mar.